Firmado digitalmente por SANCHEZ MORENO ALI MARTIN FIR 16661890 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL CHICLAYO
Cargo: DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso:09/04/2025 - 18:18:56
Id seguridad: 19307525

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Chiclayo 9 abril 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003065-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515752106 - 16]

Visto, el Informe Técnico N°00013-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL-DGI.EERM.(515752106-15, en 06 folios) sobre conformación de la Comisión Técnica para el proceso de racionalización de plazas administrativas de instituciones educativas de Educación Básica Productiva de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo de la Ley General N°28044 – Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general de estado;

Que, según la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial, precisa en su Artículo 74° "La racionalización en las Instituciones Educativas Públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo", concordante con el Artículo 201°, numeral 201.1 del D.S. N°004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Decreto Supremo N°005-2011-ED, Numeral 5.2, La racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas, es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas, en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo, Numeral 6.1 el proceso de racionalización de plazas está a cargo de la Comisión Técnica de racionalización;

Que, con Informe Técnico N°00013-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI-EERM de fecha 3 de abril 2025, indica que en el cumplimiento del numeral 5.2 del DS. N°005-2011-ED se proceda a conformar la Comisión Técnica de Racionalización de plazas administrativas de Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva de la UGEL Chiclayo;

Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Institucional – Area de Racionalización, visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus Modificatorias, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional Nº 005-2018.GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- CONFORMAR la Comisión de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, que estará conformado como se indica:

Nombre y Apellidos	**Cargo**	
Magdoyri Arce Reyes	Director de Gestión Institucional	Presidente
Elva Esperanza Rivadeneira Mondragón	Responsable de Racionalización	Secretaria Técnica
Eliana del Carmen Abanto Carrión	Especialista Administrativo de Recursos Personal	integrante
Elmer German Vigil Chávez	Responsable Nexus	Integrante
Pedro Benavides López	Responsable Finanzas	Integrante
Norma Roxana Vargas Ruiz	Responsable Planificación	Integrante
Elmer Alfredo Segura Chávez	Especialista de Nivel	Integrante

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003065-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515752106 - 16]

	Secundaria	
María Cecilia Ynfante Saavedra	Especialista de Nivel Primaria	Integrante
Mónica Katania Chávez Vásquez	Especialista de Nivel Inicial	Integrante
Lina Silva Chávez Quinteros	Especialista EBE	Integrante

ARTICULO 2.- NOTIFICAR, a los interesados la presente Resolución, de conformidad al Art. 18 de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444,

REGISTRESE y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 09/04/2025 - 18:18:56

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  MAGDOYRI ARCE REYES
  DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
  04-04-2025 / 16:33:29
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
  JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
  07-04-2025 / 10:36:45